



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 26 de octubre de 2010.

Número 127

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-1095 , mediante el cual se adicionan los artículos 37 bis, 37 ter y 37 quáter a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.....	2
DECRETO No. LX-1101 , mediante el cual se reforman los artículos 8, primer párrafo; 13, primer párrafo; 209, primer párrafo; 213, primer párrafo; 214; 215; 216; 217, segundo párrafo; 219; y las denominaciones del Capítulo II, del Título Tercero y del Título Cuarto del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas; el artículo 2 párrafo 1, fracción XIV de la Ley de Derechos del Contribuyente del Estado de Tamaulipas; el artículo 25, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y el artículo 93, fracciones III, IV, VII, X, XI, XII, y XIII; y se adiciona una fracción XIV al artículo 93, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.....	3
PUNTO DE ACUERDO No. LX-154 , mediante el cual se modifican las partes relativas de los Puntos de Acuerdo números LX-2, LX-7, LX-30, LX-35, LX-50, LX-130 y LX-133 expedidos por la LX Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de realizar las adecuaciones en la integración de las Comisiones Ordinarias y Especiales, Comités y la Comisión Instructora.....	6
CONTRALORIA GUBERNAMENTAL	
EDICTO al C. Rodolfo García Cruz. (1ª. Publicación).....	13
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
REGLAMENTO de la Administración Pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)	
CONVOCATORIA Pública 2010-CONADE-02 , por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	14
R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.	
AVISO de Remate en la que se comunica al público en general, poner a la venta en pública subasta y en un solo lote 43 vehículos considerados como chatarra propiedad del Municipio de Tampico, Tamaulipas.....	15
FE DE ERRATAS	
En el Periódico Oficial número 113, TOMO CXXXV, de fecha miércoles 22 de septiembre de 2010, en el cual se publicó el DECRETO Gubernamental mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.....	16

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1095

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 37 BIS, 37 TER Y 37 QUATER A LA LEY DE EDUCACION PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se adicionan los artículos 37 bis, 37 ter y 37 quáter a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 37 BIS.- La educación ambiental en el Estado constituye un proceso continuo y permanente y se integrará al sistema educativo desde una concepción de desarrollo sustentable abordando al ambiente desde su complejidad, con los siguientes objetivos:

I.- Desarrollar una comprensión integral del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, que involucre los aspectos ecológicos, psicológicos, legales, sociales, económicos, científicos, culturales y éticos de la problemática ambiental y la preservación del ambiente;

II.- Fomentar la participación individual o colectiva en la preservación ambiental, como un valor inseparable del ejercicio ciudadano;

III.- Tomar conciencia sobre la problemática ambiental en todos los niveles educativos;

IV.- Generar conocimientos ambientales en todos los campos disciplinarios y garantizar su difusión; y

V.- Las demás que señalen las leyes aplicables.

ARTICULO 37 TER.- La educación ambiental se desarrollará como una práctica educativa integrada, continua y permanente en todos los niveles y modalidades de enseñanza escolar, incorporándose en los cursos de formación contenidos que traten la ética ambiental. Asimismo, la dimensión ambiental deberá ser incluida en los programas de formación de profesores, en todos los niveles escolares.

ARTICULO 37 QUATER.- La Secretaría, en coordinación con la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la educación ambiental de forma extraescolar, con el propósito de:

I.- Ampliar la participación de educadores y organizaciones no gubernamentales en la formación y ejecución de programas y actividades vinculadas a la educación ambiental; y

II.- Fomentar con las empresas privadas el desarrollo de programas de educación ambiental para sus trabajadores.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del año 2010.- DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-1101

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 8, PRIMER PARRAFO; 13, PRIMER PARRAFO; 209, PRIMER PARRAFO; 213, PRIMER PARRAFO; 214; 215; 216; 217 SEGUNDO PARRAFO; 219; Y LAS DENOMINACIONES DEL CAPITULO II, DEL TITULO TERCERO Y DEL TITULO CUARTO DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EL ARTICULO 2 PARRAFO 1, FRACCION XIV DE LA LEY DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EL ARTICULO 25, FRACCION X DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y EL ARTICULO 93, FRACCIONES III, IV, VII, X, XI, XII, Y XIII; Y SE ADICIONA UNA FRACCION XIV AL ARTICULO 93, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO. Se reforman los artículos 8, primer párrafo; 13, primer párrafo; 209, primer párrafo; 213, primer párrafo; 214; 215; 216; 217, segundo párrafo; 219; y las denominaciones del Capítulo II, del Título Tercero y del Título Cuarto del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 8.- Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales, durante el lapso en que ocurren.

Dichas...

Corresponde...

Cuando...

Para...

Las...

En...

Quien...

ARTICULO 13.- En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, ni los domingos; como tampoco el 1° de enero; el primer lunes de febrero; el tercer lunes de marzo; el 1° y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre; el 1° de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y, el 25 de diciembre.

Tampoco...

En...

Cuando...

No...

Las...

TITULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO

CAPITULO II DEL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TITULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ARTICULO 209.- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado será representada por el Director Jurídico de la propia Secretaría; indistintamente, cuando se requiera, la representará el Director Jurídico adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

La...

ARTICULO 213.- El Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado estará impedido para conocer los siguientes casos:

I. a la VII...

ARTICULO 214.- El Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado tiene el deber de excusarse del conocimiento de los negocios en que ocurra alguno de los impedimentos señalados en el artículo anterior, expresando concretamente en qué consiste el impedimento.

ARTICULO 215.- Manifestada por el Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado la causa del impedimento, la resolución en que se declare impedido será irrevocable, y en su lugar conocerá del negocio el Primer Secretario del Tribunal en funciones de Magistrado, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal del Estado.

ARTICULO 216.- Las partes podrán recusar al Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, cuando esté en alguno de los casos señalados en el artículo 215 o cuando habiendo sido excitado para pronunciar sentencia no se formule ésta dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha en que se haya hecho la excitativa.

ARTICULO 217.- Puede...

Interpuesta la recusación, inmediatamente se suspenderá el procedimiento hasta que sea resuelta, para que se prosiga el negocio ante quien deba conocer de él, y el Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado turnará el expediente al Primer Secretario del Tribunal, para que en funciones de Magistrado, en los términos de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal del Estado, conozca de la recusación. Para ese sólo efecto, este funcionario será irrecusable.

El...

ARTICULO 219.- La resolución que decida la recusación es irrevocable. Si se declara improcedente o no probada la causa de recusación, se impondrá al recusante una multa de 10 salarios mínimos, vigente en la capital del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 2 párrafo 1, fracción XIV de la Ley de Derechos del Contribuyente del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 2.

1.- Son...

I a la XIII.-...

XIV.- Señalar en el juicio ante el Tribunal Fiscal del Estado, como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en cualquier parte del territorio del Estado de Tamaulipas.

2.- La...

ARTICULO TERCERO. Se reforma el artículo 25, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 25.

A...

I. a la IX...

X. Ordenar y practicar las visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones y verificaciones; realizar los demás actos que establece la Ley Aduanera en materia de Comercio Exterior y las disposiciones fiscales; así como lo indispensable para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de Comercio Exterior; impuestos, derechos, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter estatal, y de los de carácter federal de acuerdo a las atribuciones y funciones contenidas en los convenios celebrados con la Federación;

XI. a la XXVI. ...

ARTICULO CUARTO. Se reforma el artículo 93, fracciones III, IV, VII, X, XI, XII, y XIII; y se adiciona una fracción XIV al artículo 93, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 93. Por...

I. y II. ...

III. Por la autorización de cada uno de los libros de medicamento controlado, se pagarán cinco días de salario mínimo;

IV. Por la expedición de cada cincuenta etiquetas de códigos de barra, se pagarán cinco días de salario mínimo;

V. y VI....

VII. Por permiso sanitario de construcción de Unidad Médica, hospital, clínica consultorio, laboratorio o gabinetes de rayos x, se pagarán cinco días de salario mínimo;

VIII. y IX. ...

X. Por visita de verificación sanitaria a petición de parte a establecimientos sujetos a control sanitario, se pagarán cinco días de salario mínimo;

XI. Por solicitud de muestreo a petición del prestador de servicios y/o el representante legal del establecimiento, se pagarán cinco días de salario mínimo;

XII. Por permiso sanitario para inhumación, exhumación, traslado y cremación funeraria, se pagarán cinco días de salario mínimo;

XIII. Por la expedición de la Constancia Sanitaria para establecimientos que comercialicen bebidas alcohólicas en envase cerrado o al copeo, se pagarán dieciocho días de salario mínimo; y,

XIV. Por la expedición de aviso de Responsable Sanitario de establecimientos de Insumos de Salud, así como de cambio de responsable, se pagarán cinco días de salario mínimo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del año 2010.- DIPUTADA PRESIDENTA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-154

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS PARTES RELATIVAS DE LOS PUNTOS DE ACUERDO NUMEROS LX-2, LX-7, LX-30, LX-35, LX-50, LX-130 Y LX-133 EXPEDIDOS POR LA LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS ADECUACIONES EN LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES, COMITES Y LA COMISION INSTRUCTORA.

ARTICULO UNICO. Se modifican las partes relativas de los Puntos de Acuerdo números LX-2, LX-7, LX-30, LX-35, LX-50, LX-130 y LX-133 expedidos por la LX Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de realizar las adecuaciones en la integración de las Comisiones Ordinarias y Especiales, Comités y la Comisión Instructora, para quedar de la siguiente manera:

INSTRUCTORA.**PROPIETARIOS**

DIP. FELIPE GARZA NARVAEZ

DIP. PATRICIA HACES VALDEZ

DIP. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN

DIP. ERNESTINA RODRIGUEZ BORREGO

DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS

DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS

DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO

SUPLENTE

DIP. JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ

DIP. MIGUEL MANZUR NADER

DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO

DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO

DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ

DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS

DIP. MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS

GOBERNACION.

PRESIDENTE: DIP. JOSE ELIAS LEAL

SECRETARIO: DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA

VOCAL: DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO

VOCAL: DIP. JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ

VOCAL: DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS

VOCAL: **DIP. ATANACIO SANCHEZ VAZQUEZ**

VOCAL: DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

PRESIDENTE: DIP. JESÚS MIGUEL ORTEGA GONZÁLEZ

SECRETARIA: DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

VOCAL: DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN

VOCAL: DIP. JOSÉ ELÍAS LEAL

VOCAL: DIP. RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS

VOCAL: **DIP. JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO**

VOCAL: DIP. WILFRIDO CAMPOS GONZÁLEZ

FINANZAS, PLANEACION, PRESUPUESTO Y DEUDA PUBLICA.

PRESIDENTE: **DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**

SECRETARIO: **DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**

VOCAL: DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO

VOCAL: DIP. WILFRIDO CAMPOS GONZALEZ

VOCAL: **DIP. MIGUEL MANZUR NADER**

VOCAL: DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA

VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA

ADMINISTRACION.

PRESIDENTE: **DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**

SECRETARIA: DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA

VOCAL: DIP. ERNESTINA RODRIGUEZ BORREGO

VOCAL: **DIP. ATANACIO SANCHEZ VAZQUEZ**

VOCAL: DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO

VOCAL: DIP. JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ

VOCAL: DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS

DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE.

PRESIDENTE: DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA
SECRETARIA: DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES
VOCAL: **DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**
VOCAL: DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ
VOCAL: **DIP. PATRICIA HACES VALDEZ**
VOCAL: DIP. MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS
VOCAL: **DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**

EDUCACION.

PRESIDENTA: **DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**
SECRETARIA: DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ
VOCAL: DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO
VOCAL: DIP. IMELDA MANGIN TORRE
VOCAL: DIP. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN
VOCAL: DIP. JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE
VOCAL: DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS

SALUD.

PRESIDENTE: DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS
SECRETARIO: **DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**
VOCAL: DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO
VOCAL: DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO
VOCAL: DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS
VOCAL: **DIP. ATANACIO SANCHEZ VAZQUEZ**
VOCAL: DIP. JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE

DESARROLLO URBANO.

PRESIDENTE: DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS
SECRETARIO: DIP. WILFRIDO CAMPOS GONZALEZ
VOCAL: DIP. JOSE DE JESUS TAPIA FERNANDEZ
VOCAL: DIP. OMAR ELIZONDO GARCIA
VOCAL: **DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**
VOCAL: **DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**
VOCAL: DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO

DESARROLLO SUSTENTABLE.

PRESIDENTE: DIP. JOSE DE JESUS TAPIA FERNANDEZ
SECRETARIA: **DIP. PATRICIA HACES VALDEZ**
VOCAL: DIP. JOSE ELIAS LEAL
VOCAL: **DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**
VOCAL: **DIP. MIGUEL MANZUR NADER**
VOCAL: DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS
VOCAL: DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ

DESARROLLO RURAL.

PRESIDENTE: **DIP. ATANACIO SANCHEZ VAZQUEZ**
SECRETARIO: DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS
VOCAL: DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA
VOCAL: DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS
VOCAL: DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ
VOCAL: DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA
VOCAL: **DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**

DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

PRESIDENTE: DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA
SECRETARIO: DIP. OMAR ELIZONDO GARCIA
VOCAL: **DIP. MIGUEL MANZUR NADER**
VOCAL: DIP. WILFRIDO CAMPOS GONZALEZ
VOCAL: DIP. JESUS MIGUEL ORTEGA GONZALEZ
VOCAL: **DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**
VOCAL: DIP. DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ

TURISMO.

PRESIDENTA: DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ
SECRETARIO: **DIP. MIGUEL MANZUR NADER**
VOCAL: DIP. DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ
VOCAL: **DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**
VOCAL: **DIP. PATRICIA HACES VALDEZ**
VOCAL: DIP. JOSE DE JESUS TAPIA FERNANDEZ
VOCAL: DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE: DIP. OMAR ELIZONDO GARCIA
SECRETARIA: DIP. MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS
VOCAL: DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES
VOCAL: DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA
VOCAL: DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS
VOCAL: **DIP. MIGUEL MANZUR NADER**
VOCAL: DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: DIP. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN
SECRETARIO: DIP. JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ
VOCAL: DIP. MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS
VOCAL: DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA
VOCAL: DIP. JOSE ELIAS LEAL
VOCAL: DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES
VOCAL: **DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**

ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS.

PRESIDENTE: DIP. JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE
SECRETARIO: **DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**
VOCAL: DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO
VOCAL: DIP. OMAR ELIZONDO GARCIA
VOCAL: DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ
VOCAL: DIP. DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ
VOCAL: DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO

PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS
SECRETARIO: DIP. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN
VOCAL: DIP. JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ
VOCAL: **DIP. ATANACIO SANCHEZ VAZQUEZ**
VOCAL: DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA
VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA
VOCAL: **DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**

PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTA: DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA
SECRETARIO: DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS
VOCAL: DIP. MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS
VOCAL: **DIP. ATANACIO SANCHEZ VAZQUEZ**
VOCAL: DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA
VOCAL: DIP. ERNESTINA RODRIGUEZ BORREGO
VOCAL: DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA

ASUNTOS MUNICIPALES.

PRESIDENTA: DIP. ERNESTINA RODRIGUEZ BORREGO
SECRETARIO: DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO
VOCAL: DIP. OMAR ELIZONDO GARCIA
VOCAL: **DIP. MIGUEL MANZUR NADER**
VOCAL: DIP. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN
VOCAL: DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO
VOCAL: DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ

VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

PRESIDENTA: **DIP. IMELDA MANGIN TORRE**
SECRETARIO: DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA
VOCAL: **DIP. PATRICIA HACES VALDEZ**
VOCAL: DIP. JESUS MIGUEL ORTEGA GONZALEZ
VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA
VOCAL: DIP. ERNESTINA RODRIGUEZ BORREGO
VOCAL: **DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**

LA MEDALLA AL MERITO “LUIS GARCIA DE ARELLANO”.

PRESIDENTE: DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO
SECRETARIA: **DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**
VOCAL: DIP. JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE
VOCAL: DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA
VOCAL: DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ
VOCAL: **DIP. PATRICIA HACES VALDEZ**
VOCAL: DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES

COMITE DE INFORMACION GESTORIA Y QUEJAS

PRESIDENTE: **DIP. ATANACIO SANCHEZ VAZQUEZ**
SECRETARIO: DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA
VOCAL: **DIP. PATRICIA HACES VALDEZ**
VOCAL: DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES
VOCAL: DIP. JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ
VOCAL: DIP. JOSE DE JESUS TAPIA FERNANDEZ

COMITE DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTA: **DIP. PATRICIA HACES VALDEZ**
SECRETARIO: DIP. JOSE DE JESUS TAPIA FERNANDEZ
VOCAL: **DIP. IMELDA MANGIN TORRE**
VOCAL: DIP. JOSE ELIAS LEAL
VOCAL: DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA
VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA
VOCAL: DIP. MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS

COMISION ESPECIAL SOBRE LA CUENCA DE BURGOS Y EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS.

PRESIDENTE: DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA
SECRETARIO: **DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**
VOCAL: DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO
VOCAL: DIP. IMELDA MANGIN TORRE
VOCAL: DIP. JOSE ELIAS LEAL
VOCAL: DIP. JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE
VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA

COMISION ESPECIAL DE LA JUVENTUD.

PRESIDENTA: DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ
SECRETARIA: DIP. DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. IMELDA MANGIN TORRE
VOCAL: DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA
VOCAL: **DIP. PATRICIA HACES VALDEZ**
VOCAL: DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO

COMISION ESPECIAL DEL RECURSO AGUA.

PRESIDENTE: **DIP. MIGUEL MANZUR NADER**
SECRETARIO: DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS
VOCAL: DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA
VOCAL: DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS
VOCAL: DIP. JOSE DE JESUS TAPIA FERNANDEZ
VOCAL: DIP. WILFRIDO CAMPOS GONZALEZ
VOCAL: DIP. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN

COMISION ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA Y SUR DE TAMAULIPAS.

PRESIDENTE: DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO
SECRETARIO: DIP. JESUS MIGUEL ORTEGA GONZALEZ
VOCAL: **DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**
VOCAL: DIP. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN
VOCAL: **DIP. MIGUEL MANZUR NADER**
VOCAL: **DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**

COMISION ESPECIAL DE COMUNICACION SOCIAL.

PRESIDENTE: DIP. JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE
SECRETARIO: DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO
VOCAL: DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO
VOCAL: **DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**
VOCAL: DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO
VOCAL: DIP. MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS

COMISION ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

PRESIDENTE: DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO
SECRETARIA: DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ
VOCAL: **DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**
VOCAL: DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO
VOCAL: DIP. MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS
VOCAL: **DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**

COMISION ESPECIAL PARA LA ATENCION Y SEGUIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA INHERENTE A LAS TARIFAS DE ENERGIA ELECTRICA EN TAMAULIPAS.

PRESIDENTA: **DIP. PATRICIA HACES VALDEZ**
SECRETARIA: DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES
VOCAL: DIP. JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE
VOCAL: DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO
VOCAL: DIP. MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS
VOCAL: **DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO**
VOCAL: DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- OMAR ELIZONDO GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

**OFICIO NUM:- CPGJ/ 01809
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/035/2010**

**C. RODOLFO GARCIA CRUZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Jefe de Grupo de la Policía Ministerial del Estado, en Reynosa, Tamaulipas, en la época de los hechos, en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, artículo 111 fracción XXI del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en relación con el artículo 37 fracción XV del Reglamento de la Policía Judicial hoy Ministerial, por el daño causado al Patrimonio del Gobierno del Estado, con motivo del robo del arma clase: Pistola, calibre 38” marca Colt, Modelo Hartford, Matricula: 171471 con número de Folio D11321, con número de inventario 5508, propiedad de Gobierno del Estado, que tenía bajo su resguardo para el cumplimiento de su función, derivado del oficio número 4147, de fecha primero de Junio del 2010, signado por el C. Lic. José Manuel García Castro, Director de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Organó de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN JORGE JUAREZ DE LA GARZA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2010-CONADE-02**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: **CONADE**
ESPECIALIDAD: **700**

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO
E-10-CONADE-03	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA CIUDAD DEPORTIVA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS INCLUYE: CANCHA DE FUTBOL CON PASTO NATURAL CONSISTEMA DE RIEGO.	DEL 26 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE 2010	03 DE NOVIEMBRE 2010 10:00 HRS	03 DE NOVIEMBRE 2010 11:00 HRS	10 DE NOVIEMBRE 2010 11:00 HRS	40 DIAS	\$600,000.00 M.N.
E-10-CONADE-04	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA CIUDAD DEPORTIVA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS INCLUYE: MODULO DE VESTIDORES Y SANITARIOS, LADO ORIENTE, GRADAS, SUBESTACION ELECTRICA, ALUMBRADO	DEL 26 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE 2010	03 DE NOVIEMBRE 2010 10:00 HRS	03 DE NOVIEMBRE 2010 11:00 HRS	10 DE NOVIEMBRE 2010 12:00 HRS	40 DIAS	\$600,000.00 M.N.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE **09:00 A 14:00 HORAS** Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.

5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.-LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO).

2- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS: **FEDERALES.**

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **17 DE NOVIEMBRE DEL 2010.**

4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

5.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

6.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **26 DE OCTUBRE DEL 2010.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

AVISO DE REMATE.

Se comunica al público en general que el R. Ayuntamiento de Tampico ha ordenado, dentro de los autos del expediente administrativo PA/SRIA02/2010, poner a la venta en pública subasta y en un solo lote 43 vehículos considerados como chatarra propiedad del Municipio de Tampico, que actualmente se encuentran depositados en diversas dependencias del R. Ayuntamiento de Tampico y habiéndose cumplido todos los requisitos de Ley, se CONVOCA a los interesados a la celebración de la primera subasta de dichos bienes misma que se llevara a cabo el día **11 (once) de noviembre de 2010 (dos mil diez)** a las 11:30 (once horas con treinta minutos) en las instalaciones que ocupa la Secretaría del R. Ayuntamiento de Tampico ubicadas en el Segundo Piso del Palacio Municipal de Tampico, siendo el precio base la cantidad de \$ 64,785.26 (Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos 26/100 M.N.) que corresponde a los dos terceras partes del valor pericial fijado. Se comunica a los interesados que el expediente que contiene la descripción detallada de las unidades se encuentra a su disposición en la Secretaría del R. Ayuntamiento de Tampico. Para tener derecho a intervenir en la subasta, los interesados deberán presentar certificado de depósito a nombre del MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM. por el importe de 10% (diez por ciento) del precio base fijado para la subasta, lo cual corresponde a la cantidad de

\$ 6,478.52 (Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho pesos 52/100 M.N.). Se anuncia a los interesados que las posturas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado y que como constancia de propiedad este R. Ayuntamiento solo expedirá una copia certificada del acta de adjudicación.

Tampico, Tamaulipas a 07 de octubre de 2010.- **EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.- LIC. VICTOR MANUEL JOFFRE MORA.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 113 del 22 de septiembre de 2010, se publicó el **DECRETO** Gubernamental mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario; en los siguientes términos:

En las páginas número 2 y 11; al inicio y al final del Decreto respectivamente, dice:

EUGENIO HERNANDEZ FLORES

Debe decir:

EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES

CONSTE.- LA SECRETARIA.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 26 de octubre de 2010.

Número 127

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4094.- Expediente Numero 00049/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	3	EDICTO 4318.- Expediente Número 597/2008, relativo al Juicio Hipotecario	8
EDICTO 4095.- Expediente Numero 00050/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	3	EDICTO 4319.- Expediente Numero 00920/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	9
EDICTO 4096.- Expediente Numero 00053/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	3	EDICTO 4320.- Expediente Numero 00457/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	9
EDICTO 4097.- Expediente Numero 00051/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	3	EDICTO 4321.- Expediente Numero 01078/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	9
EDICTO 4098.- Expediente Número 35/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial	4	EDICTO 4322.- Expediente Numero 00729/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	10
EDICTO 4099.- Expediente Numero 00052/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	4	EDICTO 4323.- Expediente Numero 00915/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	10
EDICTO 4229.- Expediente Número 1108/2010, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información Ad-Perpetuam	4	EDICTO 4324.- Expediente Numero 00440/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	10
EDICTO 4307.- Expediente Número 00379/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	5	EDICTO 4325.- Expediente 00922/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	11
EDICTO 4310.- Expediente 00475/2008 relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 4368.- Expediente Número 2220/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	11
EDICTO 4311.- Expediente Número 00780/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario	5	EDICTO 4414.- Expediente Número 843/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil	11
EDICTO 4312.- Expediente 554/2007 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4455.- Expediente Número 01988/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	12
EDICTO 4313.- Expediente Numero 155/2007, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4456.- Expediente Número 01670/2008 relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 4314.- Expediente Numero 262/2009, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 4457.- Expediente Número 01362/2008 relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 4315.- Expediente Numero 1834/2008, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 4458.- Expediente Numero 00936/2009, relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 4316.- Expediente Numero 1815/2008, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 4459.- Expediente Número 146/2008, deducido del Juicio Hipotecario	13
EDICTO 4317.- Expediente Número 84/07, relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 4460.- Expediente Número 1157/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil	13
		EDICTO 4461.- Expediente Número 1344/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4462.- Expediente Número 1158/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil	14	EDICTO 4487.- Expediente Número 00368/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil	21
EDICTO 4463.- Expediente Número 1282/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	14	EDICTO 4488.- Expediente Número 59/2010 relativo al Juicio Hipotecario	22
EDICTO 4464.- Expediente Número 0847/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15	EDICTO 4489.- Expediente Número 184/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil	23
EDICTO 4465.- Expediente Número 719/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15	EDICTO 4490.- Expediente Número 151/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil	24
EDICTO 4466.- Expediente Número 1413/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15	EDICTO 4491.- Expediente Número 189/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato	25
EDICTO 4467.- Expediente Número 2/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15	EDICTO 4492.- Expediente Número 00303/2009 relativo al Juicio de Desahucio	25
EDICTO 4468.- Expediente Número 00685/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15	EDICTO 4493.- Expediente 00575/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	26
EDICTO 4469.- Expediente Número 679/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16	EDICTO 4494.- Expediente Número 00506/2004 relativo al Juicio Ordinario Mercantil	26
EDICTO 4470.- Expediente Número 00660/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16	EDICTO 4495.- Expediente Número 696/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil	26
EDICTO 4471.- Expediente Número 00226/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16	EDICTO 4496.- Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	27
EDICTO 4472.- Expediente Número 01249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16	EDICTO 4497.- Expediente Número 012092007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	27
EDICTO 4473.- Expediente Número 1337/2008, relativo al Juicio Sumario Civil	17	EDICTO 4498.- Expediente 00922/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	28
EDICTO 4474.- Expediente Número 01678/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Civil	17	EDICTO 4499.- Expediente Número 00068/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	29
EDICTO 4475.- Expediente Número 00418/2008 relativo al Juicio Hipotecario	17	EDICTO 4500.- Expediente Civil Número 777/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	28
EDICTO 4476.- Expediente Número 00410/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Disolución de la Sociedad Conyugal	17	EDICTO 4501.- Expediente Numero 776/2010 relativo al Juicio diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	29
EDICTO 4477.- Expediente Número 00034/2010 relativo al Juicio Hipotecario	18		
EDICTO 4478.- Expediente Número 00044/2010 relativo al Juicio Hipotecario	18		
EDICTO 4479.- Expediente Numero 00201/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	18		
EDICTO 4480.- Expediente Número 00267/2006, relativo al Divorcio Necesario	18		
EDICTO 4481.- Expediente Número 00581/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	19		
EDICTO 4482.- Expediente Número 1429/2010 relativo al Juicio Hipotecario	19		
EDICTO 4483.- Expediente Número 887/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	20		
EDICTO 4484.- Expediente Número 00358/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil	20		
EDICTO 4485.- Expediente Número 00738/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	20		
EDICTO 4486.- Expediente Número 00541/2010 relativo al Juicio Hipotecario	20		

FE DE ERRATAS

En los Periódicos Oficiales números 121, 123 y 125 de fecha (12) ocho, (14) catorce y (20) veinte de Octubre de (2010) dos mil diez

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00049/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. JESÚS MEJÍA SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote doce, ubicado en el Potrero de Saldaña perteneciente a la colonia la Peña del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-00-00 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 300.00 (trescientos metros) con lote catorce de Todaciano Amaya; AL SUR, en 300.00 (trescientos metros) con Carretera, AL ESTE, en 200.00 (doscientos metros) con lote diez de Víctor Páez, y AL OESTE, en 200.00 (doscientos metros), con Carretera

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4094.- Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00050/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. PRIMITIVO MEJIA MARTÍNEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote ochenta y nueve, ubicado en el Potrero "Lobos" perteneciente a la colonia la Peña del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-04-31.295 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 303.35 (trescientos tres metros, treinta y cinco centímetros) con lote noventa de Santos Soto; AL SUR, en 303.35 (trescientos metros, treinta y cinco centímetros) con lote ochenta y dos de Ascensión Quiñones, AL ESTE, en 199.25 (ciento noventa y nueve metros veinticinco centímetros) con lote . "E" de Bernardo Guerra G, y AL OESTE, en 199.25 (ciento noventa y nueve metros

veinticinco centímetros) con lote "E" de Cesáreo García Sánchez

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en forma en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la Puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4095.- Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00053/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. ENRIQUE SOTO MEJIA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote ciento cuarenta, ubicado en el Potrero los Alcoceres perteneciente a la colonia la Peña del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-00-00 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 300.00 (trescientos metros) con terrenos de agostadero; AL SUR, en 300.00 (trescientos metros) con Joel García, AL ESTE, en 200.00 (doscientos metros) con José Guadalupe Wario, y AL OESTE, en 200.00 (doscientos metros), con terrenos de agostadero.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4096.- Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la

radicación del Expediente Civil Numero 00051/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial- para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. INDALECIO BARRÓN CARMONA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote cuarenta y dos, ubicado en el Potrero del Colorado perteneciente a la colonia la Peña del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-00-00 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 200.00 (doscientos metros) con Erasmo Pineda Rodríguez; AL SUR, en 200.00 (doscientos metros) con Cástulo González García AL ESTE, en 300.00 (trescientos metros) con terrenos de agostadero y AL OESTE, en 300.00 (trescientos metros), con Felipe de Neri Barrón Escobedo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4097.- Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 35/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por EMILIO PEÑA SILVA, para afecto de acreditar la posesión de un predio rustico denominado Rancho "El Huracán" de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 103-72-62 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1369.23 M. con Laguna de Morales; AL SUR, en 829 M. con Emilio Peña Silva; AL ESTE en 1407.41 M. con Emilio Peña Silva y AL OESTE en 1362.89 M., con Laguna de Morales.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4098.- Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00052/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por el C. SILVESTRE PÁEZ GONZÁLEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, siendo el lote treinta y cuatro, ubicado en el Potrero de las Flores perteneciente a la colonia la Peña del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 6-00-00 hectáreas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 300.00 (trescientos metros) con Pedro Rosas; AL SUR, en 300.00 (trescientos metros) con Benigno Quiñones, AL ESTE, en 200.00 (doscientos metros) con Guadalupe Molina, y AL OESTE, EN 200.00 (doscientos metros), con Pedro Vargas;

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-

Cd. Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4099.- Octubre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente No. 1108/2010, promovido por el ING. DANIEL CRUZ PÉREZ Y LICENCIADO RENÉ VARGAS TRUJILLO, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión en concepto de propietarios del inmueble ubicado en el libramiento Luis Donald Coloso, a la altura del kilómetro 18, de la colonia La Pedrera en el municipio de Altamira, Tamaulipas., con superficie de 11-83-47 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 125.69 metros con propiedad de Miguel García, AL SUR, en 18780 metros con ejido Armenta, AL ESTE en 630.13 metros, con propiedad de Gabriela Ruiz, AL OESTE, en 844.00 metros con propiedad de Bartolomé García, y AL SURESTE, en 210 metros con propiedad de Ramón Almaguer, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de siete en siete días, conforme a lo establecido al respecto por la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de

las informaciones de dominio y su registro, artículo 129, concretamente inciso g), párrafo v, debiéndose colocar en lugares visibles de la oficina fiscal, palacio municipal de Altamira, Tamaulipas, y estrados de este juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4229.- Octubre 12, 19 y 26.-3v3.

D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de septiembre del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00379/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S. A. DE C. V., continuando por el C. Licenciado Raúl Ruiz Villegas, en contra de los C.C. EDUARDO MARTÍN LÓPEZ RODRÍGUEZ, EDUARDO LÓPEZ FANO y PATRICIA LEONOR RODRÍGUEZ DE LÓPEZ FANO, se ordenó sacar a remate en pública subasta en la primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno y construcción; consistente en un local comercial, ubicado en calle Río Mante numero 13-a, esquina con calle Río Bravo, colonia Sierra Morena, de Tampico, Tamaulipas, fracción oeste del solar numero 5, de la manzana numero 2, de la colonia Sierra Morena de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 314.77 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: EN 12.00 metros con calle Río Mante.- AL SUR: en 16.00 metros con solar numero 4.- AL ORIENTE : en 20.00 metros con fracción del mismo lote 5.- AL PONIENTE: en 16.00 metros con calle Río Bravo.- Área cuyos datos de registro son.- Sección I, Numero 23967, Legajo 480, de fecha (12) doce de agosto de (1977) mil novecientos setenta y siete, finca número 6152 del municipio de Tampico, Tamaulipas, conclusión sobre el valor comercial \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, si así lo permiten la periodicidad de sus publicaciones, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del valor pericial fijado por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO."

Altamira, Tamaulipas, 23 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia del Ramo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4307.-Octubre 14, 21 y 26.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Expediente 00475/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, con el mismo carácter en contra de RAFAEL DOMÍNGUEZ APARICIO Y ERIKA DEL ÁNGEL PÁEZ consistente en:

Vivienda ubicada en calle Ostión 1417, lote 5, manzana 18, con superficie privativa de 126.00 m2 y de construcción 43.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1415.- AL SUR en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1419; AL ORIENTE en 7.00 metros con terreno de la vivienda 1516 y AL PONIENTE en 7.00 metros con la calle Ostión.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 3692, Legajo 6-074 de fecha 12 de mayo de con un valor comercial de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la oficina fiscal del estado de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto el día (01) uno de octubre del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4310.-Octubre 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de septiembre de dos mil diez, dictado en el Cuaderno del Incidente de Liquidación de Sentencia derivado del Expediente Número 00780/2006,

relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL ÁNGEL MENDOZA QUEVEDO, en contra de ORALIA MEDINA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda y en pública subasta el bien inmueble y construcción ubicado en Andador Portugal interior 1, edificio 103, departamento 1, condominio 20-A, Conjunto Habitacional Arenal de Tampico, Tamaulipas, mismo que se describe: lote número 16, manzana 20-A, en la Unidad Habitacional El Arenal en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 0061.25 sesenta y uno punto veinticinco metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE en 6.90 metros con área comunal hacia Andador Portugal, AL OESTE 10.97 metros con lote propio; AL SUR, 5.85 metros con lote propio hacia lote 14, y AL NORTE 5.20 metros con DT 2 y 4.72 metros con pasillo común del edificio, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección II, Numero 30132, Legajo 603, de fecha 10 de marzo de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los avalúos practicados, cuyo monto del valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento, señalándose para tal efecto las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Altamira, Tam., a 09 de septiembre de 2010.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4311.-Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primer almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado en el Expediente 554/2007 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de apoderado de BANORTE, S. A., en contra de BENJAMÍN LINARES AYALA Y SORAY OLIVIA RÍOS HAM.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Agustín de la Cámara Alta numero 119, lote 9, manzana 11, Conjunto Habitacional Reynosa 2000 en Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 135.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 7.50 metros con calle Agustín de la Cámara Alta; AL SUR en 7.50 metros con lote 27; AL ORIENTE en 18.00 metros con lote 10; AL PONIENTE en 18.00 metros con lote 8; con los siguientes datos de registro, Sección I Numero 88861, Legajo 1778, de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29 de junio de 1990; con un valor pericial de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN), con la rebaja del veinte por ciento al valor pericial.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, en los estrados del juzgado de Reynosa Tamaulipas, y en la oficina fiscal de aquella ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda, que tendrá

verificativo en el local de este juzgado el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2010) A LAS ONCE (11:00) HORAS; se hace la aclaración de que aquellos que, intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en ciudad Victoria TAMAULIPAS, a los once días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4312.-Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis días del mes de septiembre del año dos mil diez dictado dentro del Expediente Numero 155/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. MARÍA GUADALUPE ENRÍQUEZ FRANCO ordeno sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 213 de la calle Boulevard Imaq del Condominio Villa Faisán, lote 02, manzana 06 del Conjunto Habitacional Villas de Imaq I segunda etapa del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m2 y 54.40 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4 m con casa 26, AL SUR: en 4.00 m. con área común (estacionamiento), AL ESTE: en 1.05, 6.35 y 3.30 m casa 1, AL OESTE: en 7.40 y 3.30 m. con casa 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, numero 26556, Legajo 532 de fecha 14 de Junio de 2000 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 101386 a nombre de MARÍA GUADALUPE ENRIQUE FRANCO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 196, 000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 4 de octubre de 2010.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4313.-Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis días del mes de septiembre del año dos mil diez dictado dentro del Expediente Numero 262/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ALEIDA SUGUEY REYNA TIENDA ordeno sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 826 de la calle Himalaya, lote 14, manzana 73 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II sector Cerros de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 y 33.94 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6 m. l, con lote calle Himalaya, AL SUR: en 6.00 m. l. con lote 33, AL ESTE: en 15.00 m. l., con lote 15, AL OESTE: en 15.00 m. l. con lote 13.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Numero 8076, Legajo 2-162 de fecha 4 de agosto de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100987 a nombre de ALEIDA SUGUEY REYNA TIENDA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este Ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 146, 000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 4 de octubre de 2010.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4314.-Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis días del mes de septiembre del año dos mil diez dictado dentro del Expediente Numero 1834/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MANUEL ENRIQUE CRUZ MOLINA ordeno sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 905 de la Calle Lhotse, lote 55, manzana 93 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6 m. l. con lote 6, AL SUR: en 6.00 m. l. con calle Lhotse, AL ESTE: en 15.00 m. l. con lote 54, AL OESTE: en 15.00 m. l. con lote 56.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Numero 1935, Legajo 2-039 de fecha 17 de febrero de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100736 a nombre de MANUEL ENRIQUE CRUZ MOLINA para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS , en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 139, 000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 4 de octubre de 2010.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4315.-Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis días del mes de septiembre del año dos mil diez dictado dentro del Expediente Numero 1815/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ISMAEL VÁZQUEZ FOUCHET ordeno sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 122 de la calle El Cerro, de la Villa El Cerro, lote 9, manzana 2 del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2 y 47.615 M2 de

construcción, correspondiéndole un indiviso de 2.170% cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 m. con casa 53 del condominio La Cumbre, AL SUR: en 2.90 y 3.10 m. con calle El Cerro, AL ESTE: en 12.00 m. con casa numero 08, AL OESTE: en 12.00 m. con casa numero 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Numero 3984, Legajo 2-080 de fecha 11 de junio de 2002 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como, Finca Número 100352 a nombre de ISMAEL VÁZQUEZ FOUCHET, para tal efecto publíquese por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 186, 000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.
SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 4 de octubre de 2010.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4316.-Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EL Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 84/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. MARÍA DE LA LUZ CERVANTES GARCÍA en contra del C. PEDRO CECENES FLORES y GUADALUPE CASTILLO DELGADO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en el lote numero catorce de la manzana ciento cuarenta y cuatro de la zona tres del ex ejido Miramar del municipio de Tamaulipas, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.10 metros 10 centímetros con lote quince; AL SURESTE en 09:30 nueve metros 30 centímetros con lote cuatro; AL SUROESTE en 19.10 diecinueve metros con 10 centímetros con lote trece; AL NOROESTE en 09.50 nueve metros 50 centímetros con calle Doce de Abril.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en ciudad Victoria Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección I Numero 17,359, Legajo 348, municipio de Altamira Tamaulipas de fecha 03 de julio de 1991., con valor comercial en N.R \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a postores a la diligencia de remate en tercera almoneda que tenga verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE

NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este juzgado, siendo postura legal la que cubra el precio fijado por los peritos, sin sujeción al tipo del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas trece de septiembre del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- La C: Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4317.- Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 597/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR ARCADIO ESCAMILLA ARREDONDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca no.38171 municipio Victoria urbana identificado como lote 06, de la manzana 02, de la calle de Los Olivos numero 512, del Fraccionamiento Paseo de Los Olivos III del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie: 123.84 metros cuadrados medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE 15.50 metros con lote numero 5, 2.-AL 3 SUR 15.50 metros con calle Truenos, 3.-AL 4 ESTE 7.99 metros con lote numero 7; 4.-AL 1 OESTE 7.99 metros con calle Los Olivos derechos que ampara: 100.00%, registrada en fecha 02 de octubre de 2007 en Sección Segunda Numero 4210, Legajo 4085, valuado en la cantidad de \$357.000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ (10:00) HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2010.-El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4318.- Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diez, se dictado en el Expediente Numero 00920/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. LUIS EDUARDO GARCÍA TREVIÑO en contra de DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ Y SOFÍA FLORES CASTILLEJA, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro del Topochico número 644, lote 11, manzana 35, Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.24 m con prop., del Sr. Eduardo Longoria Theriot; AL SUR: 6.24 con calle Cerro del Topochico; AL ESTE: 19.20m con lote 12; AL OESTE: 19.20 con lote 10; con una construcción de 64.00 m², y una superficie de terreno 119.50 m², y con un valor de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4319.- Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diez, se dictado en el Expediente Numero 00457/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. LUIS EDUARDO GARCÍA TREVIÑO en contra de DANIEL SANTIAGO DE LA CRUZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Jacinto numero 819, lote 32, manzana 31, Fraccionamiento Villas de San Miguel en esta ciudad de Nueve Laredo Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 m (seis metros) con calle San Jaime; AL SUR: 6.00 m (seis metros) con lote 14 (catorce); AL ORIENTE: 16.00 m (dieciséis metros) con lotes 33 (treinta y tres); y AL PONIENTE: 16.00 m

(dieciséis metros) con lotes 31 (treinta y uno); con una construcción de 35.53 m² y con un valor de \$157,872.65 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4320.- Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diez, se dictado en el Expediente Numero 01078/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. LUIS EDUARDO GARCÍA TREVIÑO en contra del ciudadano JOAQUINA HERRERA REYES, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro de la Bufo, numero 609, manzana 33, lote 28, Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.24 metros con Cerro de la Bufo, AL SUR: 6.24 metros con lote 37; AL ESTE: 19.15 metros con lote 29 y AL OESTE: 19.15 metros con lote 27; con una superficie de construcción de 64.00 m², y una superficie de terreno de 119.50 m² y con un valor de \$249,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS TRECE HORAS DEL DÍA UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4321.- Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diez, se dictado en el Expediente Numero 00729/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. LUIS EDUARDO GARCÍA TREVIÑO en contra del ciudadano JESÚS EDUARDO PEÑA POMPA Y NORMA ARACELI GUTIÉRREZ QUIÑONES, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Nogal numero 2142, manzana 15, lote 2 Fraccionamiento Lomas del Rio en esta ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 14.00 metros con calle Codorniz; AL SUR: 14.00 metros con lote 20; AL ESTE: 6.00 metros con calle Nogal; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 22; con una superficie de construcción de 41.95 m2, y una superficie de terreno de 84.00 m2 y con un valor de \$169,009.96 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS 96/100 M.N).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el LAS DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4322.- Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diez, se dictado en el Expediente Numero 00915/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. LUIS EDUARDO GARCÍA TREVIÑO en contra del ciudadano JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ PÉREZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerrada Equinoccio numero 10, manzana 1, Fraccionamiento Villa de la Azucena en esta ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Cerrada Equinoccio; AL SUR: 6.00 metros con casa 30 del Condominio Geranio; AL ESTE: 12.00 metros con casa 15; y

AL OESTE: 1.68, 8.34 y 1.98 metros con casa 13; con una superficie de construcción de 53.30 m2, y una superficie 72.00 m2 y con un valor de \$167,942.31 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS ONCE HORAS DEL DÍA UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4323.- Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diez, dictado en el Expediente Numero 00440/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. LUIS EDUARDO GARCÍA TREVIÑO en contra de FABIÁN INOCENCIO TORRES HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro de la Silla numero 834, lote 3, de la manzana 2, del Fraccionamiento Colinas del Sur III etapa de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 36, AL SUR: 6.00 metros con calle Cerro de la Silla; AL ESTE: 19.15 metros con lote 4; y AL OESTE: 19.15 metros con lote 2; con una superficie de construcción de 58.88 m2 y una superficie de terreno de 114.90 m2, y con un valor de \$221,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4324.- Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente juicio del Expediente 00922/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER CASTRO ORMACHEA, en contra de FRANCISCO LIMÓN ROSALES y LORENA CÓRDOVA GARCÍA.

Consistente en: bien Inmueble ubicado en la calles Sin Nombre lote 4, manzana 16, del Ejido Santa Librada, del municipio de Victoria con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 33.10 m, con solar n° 3; AL SUR en: 33.07 m., con calle Sin Nombre, AL ESTE en 24.29 m, con calle Sin Nombre, AL OESTE en 23.24 m con propiedad de la señora Cira Martínez Barrón, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, Inscripción 5845, Legajo 117, municipio de Victoria, de fecha 10 de febrero de 1997, con un valor de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN),

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la oficina fiscal de esta ciudad, y en los estrados del juzgado, convocando a postores a la tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente al (1) primero de octubre del año en curso.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4325.- Octubre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de fecha ocho de octubre del dos mil diez, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 2220/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el C. JOSÉ FRANCISCO RANGEL JAIMEZ, por sus propios derechos, se

ordenó que por medio del presente se les haga del conocimiento que el promovente ha poseído por más de diez años, en calidad de propietario y con las condiciones exigidas para usucapir, ósea, en forma pacífica, publica, continua y de buena fe, el siguiente bien inmueble que se describe como, una fracción de terreno ubicado en la calle 15 de Junio numero 2229, Sector Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 19.70 metros con la calle 15 de Junio; AL SUR.- 8.42 metros con terreno que es o fue de Enrique García; AL ORIENTE.- 28.43 metros con terreno que es o fue de Enrique García; y AL PONIENTE línea quebrada de 11.11, 1.36, 4.60 y 10.50 con terreno que es o fue de Eulogio Estrada y 13.14 metros con terreno que es o fue Micaela Vallejo.- Este inmueble está controlado con la clave catastral 26-01-02-145-002, ante este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y al corriente en pagos fiscales, pagados por el promovente.- Para mayor precisión este inmueble objeto de esta información está inscrito en el Instituto Registral y catastral de Tamaulipas, oficina Nuevo Laredo, bajo los siguientes datos de registro, Sección I, Numero 25851, Legajo 518 de año 1966.

Publíquese la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días y fíjense los avisos respectivos en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la cabecera del municipio y del centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.

Nuevo Laredo, Tams., a 08 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4368.- Octubre 19, 26 y Noviembre 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 843/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ÁNGELA MARÍA PRISHKER GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote numero 49, manzana 7, ubicado en calle Privada Orlando, numero 206, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 noventa y un metros cuadrados de terreno y 80.79 m2, ochenta punto setenta y nueve cuadrados de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con Privada Orlando, AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 4, AL ESTE: en 14.00 M.L. con lote 48 y AL OESTE en: 14.00 M.L., con lote 50, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 14334, Legajo 2-287, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27 de septiembre de 2005.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de Remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$436,266.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS

MIL DOSCIENTOS\ SESENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4414.-Octubre 21, 26 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

En el Expediente No. 01988/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por IRMA LAURA NARVÁEZ PIZANA en contra de MARCELINO DÍAZ PINEDA, el C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, mediante proveído de fecha trece de octubre del año dos mil diez, ordeno sacar a remate en primera almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada, convocándose a postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, publicaciones que deberán hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito valuador designado por las partes en este juicio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° 40, 646, 701 fracción IV. 702 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre de 2010.- El C. secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4455.-Octubre 26 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01670/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de EDELVINA SILVA MIRANDA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín número 52, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 8-A de la manzana 2, con superficie de terreno de 105.00 M2 y

superficie de construcción de 63.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Jazmín, AL SUR, en 7.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 8.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 35539, Legajo 711, de fecha veintidós de agosto de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$ 231,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4456.-Octubre 26 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01362/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ ALEJANDRO HERANÁNDEZ CAMARILLO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Arquitectos numero 507, del Fraccionamiento "Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez" edificada sobre el lote 21 de la manzana 19, con superficie de terreno de 178.40 m2 y superficie de construcción de 55.43 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts con lote 20, AL SUR, en 20.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 8.92.00 mts con calle Arquitectos, AL OESTE, en 8.92 mts con lote 04.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 119143, Legajo 2383, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 205,200.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4457.-Octubre 26 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Numero 00936/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. LUIS ÁNGEL VIDAURRI GUAJARDO, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. JUAN FEDERICO VALLADARES PÉREZ, Y ROCÍO PUEBLA BALLESTEROS DE VALLADARES, ordeno sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble que a continuado se describe:

1).- Lote de terreno marcado con el numero 31 (treinta y uno), de la manzana numero 13 (trece), del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur", con una superficie de (112.00) ciento doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (16.00), dieciséis metros con el lote número (32) treinta y dos, AL SUR: (16.00) dieciséis metros con lote número (30) treinta; AL ORIENTE: (7.00) siete metros con el Lote número (4) cuatro; y AL PONIENTE (7.00) siete metros con la calle Sierra de Pamoranés.- Dicho inmueble tiene como mejora la finca marcada con el numero (507) quinientos siete, de la calle Sierra Pamoranés, del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur" de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas y valuado por los peritos en la cantidad de \$328,600.00 (TRESCIENTOS VENTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte del valor que sirvió de base para la segunda almoneda, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4458.-Octubre 26 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 146/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERMÁN MONTERO CÁRDENAS Y ALMA DELIA MUÑOZ MADRIGAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, sin sujeción a tipo, consistente en:

Lote de terreno ubicado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, identificado como lote número 12 y 13 de la manzana A-3, del Fraccionamiento Mezquital del Río, el cual tiene una superficie de 300.00 M2 (trescientos metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: del 1 al 2 AL NORTE: en 20.00 m.l., con lotes 14 y 15, del 2 al 3 AL SUR: en 20.00 m con lote 11, del 3 al 4 AL ESTE: en 15.00 m con Boulevard Huizache, del 4 al 1 AL PONIENTE en: 15.00.00 m. con lote 39 y 40, clave catastral numero 40-01-05-066-045, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 4634, Legajo 2-093, del municipio de Miguel Alemán Tamaulipas, de fecha 10/06/2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, en el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 1,397,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4459.-Octubre 26 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1157/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESÚS HERIBERTO GOVEA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Armando número 1206, lote 37, manzana 51, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote 02; AL SUR en 6.50 metros con calle San Armando; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 35; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 33; y con un valor de \$251,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de

bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4460.-Octubre 26 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1344/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARLOS FERNANDO ACOSTA REYNA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Valle Alto número 6220, lote 37, manzana 8, del Fraccionamiento del Valle, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 22; AL SUR en 8.00 metros con calle Valle Alto; AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 36; y AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 38; y con un valor de \$632,000.00 SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de a subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4461.-Octubre 26 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1158/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUZ MAURILIO PICHARDO DE VICENTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Vancouver número 13987, lote 1, manzana 35, del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Vancouver; AL SUR en 6.00 metros con lote 23; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 02; y AL PONIENTE en 17.00 metros con avenida Milwaukee; y con un valor de \$227,000.00 DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4462.-Octubre 26 y Noviembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de octubre de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1282/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BALTASAR GARCÍA MONTES, denunciado por MARÍA TERESA ESNARRIAGA PENICHER, MARÍA TERESA GARCÍA MONTES ESNARRIAGA Y ADRIANA GARCÍA MONTES ESNARRIAGA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a

acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4463.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de RAMÓN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día siete (07) de junio del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 0847/2010, denunciado por la C. VIRGINIA CORTES HERNÁNDEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (05) cinco días del mes de octubre del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4464.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 719/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO JUÁREZ ARTEAGA, denunciado por los C.C. MELQUIADES DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, REYES, MARÍA DE LA LUZ, EVA, MARÍA DE JESÚS, ALFREDA Y ERNESTO todos de apellidos JUÁREZ DEL ÁNGEL,

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 06 de septiembre de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4465.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1413/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DOLORES VERGARA GALINDO, promovido por la C. MIRTHA YOLANDA ZEPEDA VERGARA Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.

4466.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 2/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA OLIVARES DÍAZ denunciado por GEORGINA, BERTHA, MARIA ELENA, ALBERTO, OCTAVIO Y SARA de apellidos VIZUET OLIVARES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4467.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mantea, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00685/2010, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de COINTA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. LOIDA EUNICE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tamps., 28 de septiembre de 2010.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4468.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio de 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 679/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciada por la C. MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios, si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de agosto del año 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4469.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GARNIER VILLAGRÁN, denunciado por la C. JUANA LUDIVINA Y/O LUDIVINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

El Mante, Tamps., 14 de septiembre de 2010.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4470.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 01 de octubre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00226/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EZEQUIEL CAVAZOS YAÑEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 122, kilómetro 66-600 W., de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4471.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORA LUGO PÉREZ, denunciado por EDGAR EMILIO IZAGUIRRE GUTIÉRREZ, en su carácter de apoderado legal de la C. FLORA GUTIÉRREZ LUGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4472.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. GILBERTO MORENO FONTES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil diez, dictado por el ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1337/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por CRISTABELL ZAMORA CABRERA en contra de usted, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad emplazándose a Juicio al demandado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tams., a 13 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4473.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MARTHA REGALADO HERRERA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01678/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. LIC. RUBÉN LEAL GUAJARDO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARTHA REGALADO HERRERA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 d; l ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4474.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JOSÉ ALEJANDRO HINOJOSA TAMEZ.
PRESENTE:-

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil ocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00418/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de los señores Ricardo Hinojosa Tamez Y José Alejandro Hinojosa Tamez, por sus propios derechos y como administradores de la persona moral denominada CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITTA, S. A. DE C. V., ordenándose en fecha once de octubre del dos mil diez, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 13 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4475.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. OSCAR FRANCISCO GONZÁLEZ GALLEGOS.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Disolución de la Sociedad Conyugal, promovido por la C. MARTHA ELBA NAVA DE LEÓN, en contra del C. OSCAR FRANCISCO GONZÁLEZ GALLEGOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución de la Sociedad Conyugal; b).-Como consecuencia de la disolución de la Sociedad Conyugal, la liquidación de los bienes que constituyen la sociedad; c).-El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado OSCAR FRANCISCO GONZÁLEZ GALLEGOS, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona; en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de Septiembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal,

ubicado en la calle Hidalgo número 203, norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

El Mante, Tamps., 27 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4476.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DANIEL LÓPEZ PLATAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván, Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de enero del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 00034/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DANIEL LÓPEZ PLATAS por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de agosto de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4477.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
TOMAS CRUZ MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00044/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de TOMAS CRUZ MARTÍNEZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del

Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de junio de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4478.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MERCEDES SANDES MIRANDA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LIGIO WILBERTH PINO MENA en contra de MERCEDES SANDES MIRANDA bajo el Expediente Numero 00201/2010 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habita por otra parte se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4479.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA MARÍA INFANTE CÁRDENAS.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2006, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la ERNESTO VANOLLE DE LEÓN, en contra de usted; de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une basándome en las prestaciones de divorcio contenidas en el artículo 249 fracción I del Código Civil Vigente en el Estado y el pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente juicio.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a

los días (04) cuatro del mes de octubre del año dos mil diez (2010)

A sus antecedentes el escrito de recibido en fecha cuatro (04) del presente mes y año, firmado por la C. ANA MARÍA INFANTE CÁRDENAS, dentro del Expediente 00267/2006; como se pide, dentro de la liquidación de la sociedad conyugal formado entre los C.C. ERNESTO VANOLLE DE LEÓN Y ANA MARÍA INFANTE CÁRDENAS, en el presente juicio, procédase a la venta del bien inmueble ubicado en manzana C, lote 20, calle Pirul, del Fraccionamiento Las Flores de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 20.00 metros con lote 19; AL SURESTE.- 7.00 metros con calle Pirul; AL SUROESTE.- 20.00 metros con lote 21; y AL SUROESTE.- 20.00 metros con lote 21; con los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 34543, Legajo 691, del municipio de Victoria, de fecha 7 de abril de 1989; sacar a remate el mismo en Publica Almoneda en la suma de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) convocándose a postores por medio de edictos que se publicarán en la puerta del Juzgado, por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate el bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30) DEL DÍA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda; lo anterior con fundamento en los artículos 701, 702 y 703 del precitado código.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y dan fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de octubre de 2010.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4480.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ODÓN REBOLLEDO SUAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha seis de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00581/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALMA PATRICIA TREJO RÍOS, en contra del C. ODÓN REBOLLEDO SUAREZ, de quien reclama: a) la Disolución del vínculo Matrimonial y b) la pérdida de patria potestad c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; así mismo por auto de fecha trece de s del presente año se ordeno su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre de 2010.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4481.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ROCÍO IBETH TORRES COLMENERO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince junio del actual, radicó el Expediente Número 1429/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y toda vez, que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada ROCÍO IBETH TORRES COLMENERO por medio de edictos mediante proveído de fecha siete de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4482.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**C. FAUSTINO LÓPEZ TOLENTINO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 887/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LOURDES HERNÁNDEZ CRUZ en contra del señor FAUSTINO LÓPEZ TOLENTINO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor FAUSTINO LÓPEZ TOLENTINO haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4483.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**C. LETICIA DEL ROSARIO PEDRAZA MORENO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho (28) de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00358/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. BENITO ENRÍQUEZ BUENDÍA, en contra de la C. LETICIA DEL ROSARIO PEDRAZA MORENO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a) La reducción de la pensión alimenticia de un cuarenta por ciento (40%) a un veinte por ciento (20%), por los motivos que se señalaran más adelante.- b) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

Por auto de fecha quince (15) de octubre del dos mil diez (2010).- se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado LETICIA DEL ROSARIO PEDRAZA MORENO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES (03) VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte (20) de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

El Mante, Tamps., 19 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4484.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**C. SYLVIA DE LA GARZA AGUILAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00738/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora MARCELA DOMÍNGUEZ SANDOVAL, como apoderada legal para pleitos y cobranzas del señor LINO ESPARZA ESPARZA, en contra de la señora SYLVIA ADRIANA DE LA GARZA AGUILAR.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SYLVIA ADRIANA DE LA GARZA AGUILAR, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4485.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**C. GENOVEVA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 00541/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada ARMANDINA RANGEL HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y: 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GENOVEVA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se

le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4486.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JUANA MARÍA CASTRO MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO. .

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00368/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de JUANA MARÍA CASTRO MARTÍNEZ, ordenó el emplazamiento a usted, por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos: Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis del mes de julio del año dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del cuaderno número 00076/2010, mediante el cual da cumplimiento a la prevención de fecha doce del presente mes y año, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo pide, téngasele por cambiando la demanda en el sentido de dejarla sin efecto, en lo que respecta a la prestación reclamada en el punto ocho de hechos de su demanda; por lo que, bajo esa tesitura y tomando en consideración que puede cambiarse o retirarse la demanda antes de que haya sido notificada, a la luz del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo que sucede en la especie, y que el actor modifica la demanda omitiendo el punto de hechos ya precisado, respecto del que se le previniera para que adjuntara la documental que tiene relación con ese hecho, de lo que se concluye por éste juzgador, que ha desaparecido la causa que dio motivo a la prevención realizada, por lo que bajo ese orden de ideas, lo procedente es admitir a trámite la demanda interpuesta, en consecuencia: con el escrito inicial de demanda, documentos anexos, así como escrito de cuenta y copias de traslado, téngase por presentado al C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de JUANA MARÍA CASTRO MARTÍNEZ, con domicilio en calle Lázaro Cárdenas número 187, lote 10, manzana 37, entre Ficus y Maguey de la Unidad Habitacional El Bernal y/o INFONAVIT Los Arbustos, código postal 89818, ciudad Mante, Tamaulipas, de quiénes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00368/2010.

Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones

en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados del Juzgado, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Margarita León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortiz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gámez Castillo y/o María Del Carmen García Ríos.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a JUANA MARÍA CASTRO MARTÍNEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Srio. * Rubricas*.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registro bajo el Numero 00368/2010.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha nueve de los corrientes, escrito signado por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, compareciendo al Expediente Número 00368/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual realiza manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, así mismo solicita se emplaz a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Téngasele por presentado realizando las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo, tomando en consideración la constancia actuarial de fecha veintisiete de agosto de dos mil diez, de donde se desprende que se ignora el paradero de la demandada JUANA MARÍA CASTRO MARTÍNEZ, y el desconocimiento del domicilio de la demandada es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 40, 52, 55, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Srio. * Rubricas*.- Enseguida se publicó en lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., 13 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4487.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. JUAN ALFREDO ENRÍQUEZ GARZA Y
MARIBEL GARZA FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 59/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa en su carácter de apoderada legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V. en contra de usted, y se dictaron los siguientes autos que a letra dicen: Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda signada por Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".-DOYFE.- rubrica.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintiséis de febrero del dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", lo que acredita mediante el Instrumento Público número 34,580, treinta y cuatro mil quinientos ochenta, de fecha siete de diciembre del año dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 73, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C. JUAN ALFREDO ENRÍQUEZ GARZA Y MARIBEL GARZA FLORES, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídanse por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecario del demandado, deberá quedar la finca en depósito judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.

Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así

mismo se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizara por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su ocurno de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza a los C. Licenciados Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente juicio.

- - - Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ANASTASIO ROMERO MAR, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SANDRA MAYA MORALES Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 59/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde. Conste.- rubrica.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito recibido en fecha veintitres de agosto del dos mil diez, signado por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy fe.- RUBRICA.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas: a los (24) veinticuatro días del mes de agosto del año (2010) dos mil diez.- Téngase por recibido el escrito de referencia signado por C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y analizados que fueron los mismos en particular los oficios visibles a fojas 141. 148. 150, de los cuales se desprende que el C. Comandante de la Policía Ministerial y Delegado de Seguridad Pública Municipal con ambos con residencia en esta Ciudad y el C. Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, informan a este H. Tribunal, que no se dio con el paradero de la parte demandada JUAN ALFREDO ENRÍQUEZ GARZA Y MARIBEL GARZA FLORES, es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de radicación, de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, mediante edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, adscrita a este H. Juzgado, quien autoriza y da fe.- Rubricas.- Enseguida se publicó en la lista del día. Conste.- Rubrica.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas., a 25 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4488.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. ALFONSO GARCÍA GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 184/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Ciudadana Mayra Gabriela Huitron Zamudio, en su carácter de apoderada legal de SCRAP II, S.R.L. DE C.V. en contra de usted, y se dictaron los siguientes autos que a letra dicen: Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez del escrito inicial de demanda, suscrita por Mayra Gabriela Huitron Zamudio, Apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. DE C.V. Doy fe. - rubrica.

En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a diecinueve de Noviembre del dos mil nueve.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe la C. Mayra Gabriela Huitron Zamudio, apoderada legal SCRAP II, S.R.L. DE C.V.; lo que acredita mediante copia certificada del Instrumento Publico numero 131,360 de fecha treinta de Septiembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado Armando Gálvez Pérez, Notario Público Número 103, con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal; en consecuencia, téngasele con el mismo, documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil en contra del C. ALONSO GARCÍA GARCÍA, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E) Y F) de su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en el domicilio que para tal efecto proporciona la actora, emplazándolo para que en un termino de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene.- Se tiene a la compareciente autorizando al licenciado Héctor Pavel Mellado González y Héctor Mellado Vanoye, para oír y recibir notificaciones. Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del

expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Numero 184/2009 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito recibido en fecha trece de agosto del dos mil diez, signado por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy fe.- rubrica.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año (2010) dos mil diez.- Téngase por recibido el escrito de referencia signado por C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y analizados que fueron los mismos en particular los oficios visibles a fojas 172, 174, 179 de los cuales se desprende que el C. Comandante de la Policía Ministerial y Delegado de Seguridad Pública Municipal con ambos con residencia en esta Ciudad y el C. Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, informan a este H. Tribunal, que no se dio con el paradero de la parte demandada Alfonso García García, es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de radicación, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil nueve, mediante edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos adscrita a este H. Juzgado quien autoriza y da fe.- rubricas.- Enseguida se publicó en la lista del día. Conste.- rubrica.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas., a 25 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4489.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. ESTANISLADO ORTEGA NÁJERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 151/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Víctor Hugo Rodríguez González, en su carácter de apoderada legal de SCRAP. II, S.R.L. DE C.V. en contra de usted, y se dictaron los siguientes autos que a letra dicen: RAZÓN:- Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por el C. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de sociedad de responsabilidad limitada de capital variable "SCRAP II". Doy fe.- rubrica.

En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a (17) diecisiete de mayo del (2010) dos mil diez.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe el C. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de sociedad de responsabilidad limitada de capital variable "SCRAP II", lo que acredita mediante el Instrumento Público número 24,612 de fecha nueve de octubre del dos mil ocho, pasado ante la fe del C. Licenciado José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público Número 138-ciento treinta y ocho, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de contrato en contra del C. Estanislado Ortega Nájera, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E), Y F) , de su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al comparecientes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito y autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo menciona. Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.

Notifíquese personalmente a la parte demandada C. ESTANISLADO ORTEGA NÁJERA, y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a este H. Juzgado, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Rubricas.

Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Numero 151/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.-Conste.- rubrica.- Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito recibido en fecha veintitrés de agosto del dos mil diez, signado por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy fe.- rubrica.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de agosto del año (2010) dos mil diez.- Téngase por recibido el escrito de referencia signado por C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y analizados que fueron los mismos en particular los oficios visibles a fojas 120, 122, 127 de los cuales se desprende que el C. Comandante de la Policía Ministerial y Delegado de Seguridad Pública Municipal con ambos con residencia en esta Ciudad y el C. Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, informan a este H. Tribunal, que no se dio con el paradero de la parte demandada ESTANISLADO ORTEGA NÁJERA, es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de radicación, de fecha diecisiete de mayo del dos mil diez, mediante edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a este H. Juzgado, quien autoriza y da fe.- rubricas.- Enseguida se publicó en la lista del día. Conste.- rúbrica.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados de éste H. Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación a la demanda dentro del plazo de sesenta días, si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas., a 25 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4490.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. LAURO ANAYA AGUILERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de Este Juzgado, C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 189/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato promovido por la C. Mayra Gabriel Huitron Zamudio, apoderada legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de LAURO ANAYA AGUILERA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se decreta la rescisión del contrato en la escritura pública 4,450 cuatro mil cuatrocientos cincuenta, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González, titular de la Notaria Publica 207 doscientos siete, inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Numero 81516, Legajo 1631, Miguel Alemán, Tamaulipas de 30 de abril de 1996, y que se acompaña como documento base de la acción, en virtud de que el demandado, incumplió con sus obligaciones contraídas en el contrato con que se actúa, desde el pago capital correspondiente a la mensualidad de abril del 2006.

B).- Como consecuencia de la rescisión, solicito La declaración, Judicial de Vencimiento Anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria; de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y por lo tanto se reclama por concepto de Capital Insoluto o Suerte Principal, el pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente 106.366 CIENTO SEIS PUNTO TRES SEIS, SEIS veces el "Salario Mínimo Mensual" que se encuentre Vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la liquidación total del adeudo, el cual se deriva de la disposición del crédito efectuada por el ahora demandado.- En la inteligencia de que al día de la presentación de esta demanda, la cantidad que se demanda por concepto de Capital Insoluto o Suerte Principal, equivale a la suma de \$170,051.15 (CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y UNO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL). Para obtener la cantidad en Moneda Nacional, antes señalada, se multiplica 30.4-treinta punto cuatro, que es igual al número de días promedio de cada mes, por \$50.57 (CINCUENTA PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente al salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal a esta fecha, y que se encuentra vigente desde el día 1 primero de Enero del año en curso, según da a conocer públicamente la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y su resultado, es decir la cantidad de \$1, 598.73 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) que equivale a "una vez el salario mínimo mensual" vigente en el Distrito Federal, se multiplica por 160.366 veces el "salario mínimo mensual" vigente en el Distrito Federal, que se reclaman en esta demanda por concepto de Capital Insoluto o Suerte Principal. Cantidad que se incrementara en la misma proporción que aumente el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Primera del Contrato que da fundamento a esta demanda y que se cuantificara en ejecución de sentencia. El pago se deberá de solventar al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en "veces el salario mínimo mensual" vigente en el Distrito Federal, correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo.

C).- Pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente en veces el Salario Mínimo Mensual que se encuentre vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la liquidación total

del adeudo, por concepto de Intereses Moratorios, generados por los periodos comprendidos desde la fecha del incumplimiento y calculados a una tasa del 9% nueve por ciento anual, de conformidad con lo establecido en la fracción tercera, del apartado de las estipulaciones, de la cláusula tercera del capítulo tercero del contrato con que se actúa, más los que se sigan generando hasta la fecha del pago total del importe de crédito y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de la Sentencia.- El pago se deberá de solventar al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en "Veces el salario mínimo mensual" vigente en el Distrito Federal, correspondiente a la día en que se efectúe el pago total del adeudo.

D).- Como consecuencia de la rescisión del contrato y del vencimiento de crédito, se demanda la Declaración Judicial de que el importe de cualquier cantidad que haya sido cubierta por el demandado hasta la fecha en que se desocupe el inmueble que se describe en el siguiente punto, se aplicará a favor de mi mandante, a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda otorgada en garantía, conforme al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y 2311 del Código Civil Federal.

E).- En caso que el demandado, se niegue a pagar el importe de las cantidades adeudadas y reclamadas, se decreta la Ejecución Forzosa de la Garantía Hipotecaria otorgada en Primer Lugar y Grado por el ahora demandado a favor de mí representada, respecto de la vivienda y el lote de terreno a que se hace referencia en la Clausula Primera del Capítulo Segundo del contrato que se demanda dicho bien consistente en la finca ubicada en Industria de la Transformación 349, manzana 6, lote 14, Fraccionamiento Industrial, Miguel Alemán, Tamaulipas, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Numero 81516, Legajo 1631. Miguel Alemán, Tamaulipas de 30 de abril de 1996 a efecto de que el importe que se obtenga con motivo de esa ejecución, se liquide hasta donde alcance lo adeudado.

F).- Pago de los Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 26 de mayo del 2010.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4491.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
ELBA ALICIA CEBALLOS GARZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, en proveído de fecha tres de marzo de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00303/2009 relativo al Juicio de Desahucio promovido por BANCO J. P. MORGAN, S. A. INST en contra de JAZEL ABIGAIL GARCÍA MIRANDA Y ELVA ALICIA CEBALLOS GARZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de marzo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4492.-Octubre 26, 27 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente juicio en el Expediente 00575/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P. en contra de la C. DELCIE SEDDY JIMÉNEZ LÓPEZ y JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MONTALVO se ordeno sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en; calle Oaxaca numero 508, lote 13, manzana 157, zona 24, colonia Francisco Javier Mina municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 204.00 m2, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.00 mts con lote 13 y 24.15 m con lote 13, AL SUR; en 20.00 m con lote 5 y 22.90 m con lote 4, AL ESTE; en 10.10 m con lote 4 y 1.50 m con calle Oaxaca, AL OESTE; en 10.60 m con lote 10.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Numero 9201, Legajo 185, de fecha 30 de marzo de 1994 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- El cual tiene un valor comercial de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la oficina fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se

hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 13 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4493.-Octubre 26, 28 y Noviembre 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00506/2004 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S. A. en contra de MARIA ANTONIA MEDINA CAMPOS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Avenida Oriente número 35 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 40 de la manzana 10, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 41, AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 39, AL NORESTE, en 7.00 mts, con lote 03, AL SUROESTE, en 7.00 mts, con calle Oriente.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 27158, Legajo 544, de fecha 21 de agosto de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4494.-Octubre 26, 28 y Noviembre 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diez, dictado en el Expediente Número 696/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. JOSÉ EUGENIO RODRÍGUEZ JALOMO y DOMINGO DÍAZ HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada

BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER en contra del C. JUAN FLORES BAZÁN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en primer almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Horizonte número 46 entre la Av. Nuevo Amanecer y la calle Astro Rey Norte del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, lote 09, manzana 13 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 07.00 m., con calle Horizonte; AL NOROESTE: en 14.00 m con lote 10, AL SURESTE: en 14.00 m con lote 08 y AL SUROESTE: en 07.00 m. con lote 31 con una superficie total de 98.00 m2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 60944, Legajo 1219, de fecha 13 de abril de 1998, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$229,400.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora como consta en autos señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4495.-Octubre 26, 28 y Noviembre 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. OSCAR ESCOBEDO VILLANUEVA en contra de GUADALUPE QUINTANILLA MONTALVO se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad que corresponden al demandado sobre el terreno rústico identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 252 ubicada en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 2-50-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con propiedad del Dr. Egidio Torre; AL ORIENTE con calle San Carlos; AL SUR con propiedad de Antonio Martínez; y AL OESTE con terrenos del ejido; con un valor comercial de \$337,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en

esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto con residencia en Padilla, Tamaulipas, por ser quien tiene jurisdicción en el lugar del inmueble; así como en la oficina fiscal del municipio de San Carlos Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble,, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente del 10 % de la tasación conforme lo dispuesto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles del valor del bien inmueble embargado; Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4496.-Octubre 26, 28 y Noviembre 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 012092007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en contra de AURORA RODRÍGUEZ CEPEDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca 15006, ubicado en la calle Corregidora, No. 2514, lote-22, m-56, colonia Azteca de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 7.97 m. con lote 36, AL SURESTE en 20.15 m. con lote 7, AL SUROESTE en, 7.97 m. con calle Corregidora, y AL NOROESTE en, 20.10 m. con lote 9; con una superficie total de 160.00 m2.; inscrito en la Sección I, Número 53394, Legajo 1068 de fecha 17 de febrero de 1998, del municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$85,000. (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación mediante edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos, en el entendido que se considerará postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado para su remate, señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia remate en primera almoneda, las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4497.-Octubre 26, 28 y Noviembre 3.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 00922/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER CASTRO ORMACHEA, apoderado general para pleitos y cobranzas de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO en su carácter de fiduciaria del fideicomiso "FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS" y así como también apoderado general para pleitos y cobranzas del FIDEICOMISO "FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", en contra de FRANCISCO LIMÓN ROSALES Y LORENA CÓRDOVA GARCÍA.

Consistente en: bien Inmueble ubicado en la calles sin nombre lote 4, manzana 16, del Ejido Santa Librada, del municipio de Victoria, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en: 33.10 m con solar nº 3, AL SUR en: 33.07 m con calle sin nombre; AL ESTE con calle sin nombre, AL OESTE en: 23.24 m con propiedad de la señora Cira Martínez Barrón; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, Inscripción 5845, Legajo 117, municipio de victoria de fecha 10 de febrero de 1997, con un valor de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la oficina fiscal de esta ciudad, convocando a postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2010), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente al (1) primero de octubre del año en curso.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4498.-Octubre 26, 28 y Noviembre 3.-3v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por acuerdo de fecha treinta de septiembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00068/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar demasía, promovidas por SANTIAGA MARTÍNEZ ESPINOZA, en relación al siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, siendo finca número 361, con fecha doce de julio del año dos mil diez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 (diez metros) con Abraham Adolfo Flores Martínez; AL SUR, en 14.00 (catorce metros) con Albino Martínez Espinoza; AL ESTE, en 47.00 (cuarenta y siete metros) con Albino Martínez Espinoza; y AL OESTE, en 59.00 (cincuenta y nueve metros lineales), con Inocencio de León

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en la puerta de éste Juzgado y en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 13 de octubre 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica

4499.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente 777/2010; promovido por ADOLFO SIERRA MEDINA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuum, para acreditar derechos de posesión sobre un predio urbano ubicado en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 725.44 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.76 metros con calle Nuevo León, AL SUR, en 20.40 metros con calle República de Cuba 17 de julio, al este en 35.65 metros, con Guadalupe García de Z., y AL OESTE, en 34.75 metros con Ramón Rivera Zúñiga, con clave catastral 19-01-03-190-004, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de siete en siete días, conforme a lo establecido al respecto por la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 129, concretamente inciso G), párrafo V, debiéndose colocar en lugares visibles de la oficina fiscal, palacio municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, y estrados de este juzgado, haciéndose constar la colocación de los avisos por el actuario adscrito al juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4500.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v1.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Numero 776/2010 relativo al Juicio diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AD PERPETUAM promovido por la C. JOSEFINA GONE GACRIA a fin de acreditar los derechos de posesión sobre dos inmuebles el primero fracción posesión del lote numero 2-A de la manzana JI sección II-III región 1, ubicado en Privada Flores 507 de la colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas la cual tiene una superficie de 89.05 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 13.70 metros con solar numero 2-A propiedad de la C. Concepción Matilde Gone García; AL SUR: en 13.70 metros por 6.50 metros cuadrados del mismo lote 2-A posesión que se reserva para sí el C. Federico Gone Seguro, AL ESTE: 6.50 metros con lote numero 3 propiedad privada, AL OESTE: 6.50 metros con Privada Flores.-Posesion del lote numero 2-A de la manzana JI, sector sección II-III región 1, ubicado en Privada Flores 507 de la colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas la cual tiene una superficie de 89.05 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 13.70 metros con fracción del mismo lote posesión de C. Josefina Gone García; AL SUR: en 13.70 metros con lote numero 3, AL ESTE: 6.50 metros con lote numero 3, AL OESTE: 6.50 metros con calle Privada Flores y la fracción del lote numero 2-A, de la manzana J-I sector II, sección II-III, región I, de la colonia Tamaulipas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 89.05 metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.70 metros con fracción del mismo lote posesión de la C. Josefina Gone García, AL SUR: 13.70 metros con el lote numero 3, AL ESTE: 6.50 metros con el lote numero 3, y AL OESTE: 6.50 metros con calle Privada Flores.- Ordenándose publicar edictos en el Periódico oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad donde están ubicados los inmuebles por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C: Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4501.-Octubre 26, Noviembre 9 y 23.-3v1.

FE DE ERRATAS

En los Periódicos Oficiales números 121, 123 y 125 de fecha (12) doce, (14) catorce y (20) veinte de Octubre de (2010) dos mil diez, en la página (29) veintinueve, (20) veinte y (5) cinco, columna izquierdo; se publico incompleto el segundo párrafo del Edicto Número 4226, expedido por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Victoria, Tam., debiendo quedar de la siguiente manera:

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN...

El C. Licenciado...

Bienes inmuebles consistentes en: 1) Terreno y Construcción, ubicado en calle Andador 8, manzana E, lote 9, número 1050, de la Unidad Habitacional "Aldama", de esta ciudad, con una superficie de 102.21 M2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 16.50 m con lote 10; AL SUR en 16.75 metros con lote 8; AL ESTE, en 6.15 m con andador 8; y AL OESTE en 6.15 m lote número 7, registrada como Finca Número 15529 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y 2) Terreno y Construcción, ubicado en calle Sauce numero 1803, del Fraccionamiento Framboyanes, de esta ciudad, con una superficie de 101.40 M2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 6.00 m con lote 1; AL SUR en 6.00 metros con calle Sauce; AL ESTE, en 16.90 m con lote 35; y AL OESTE en 16.90 m con calle Manzano, registrada como Finca Número 15176 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida...

La C. Secretaria...

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

CONSTE
LA SECRETARIA.